



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 136 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 05 AGO. 2024

VISTOS:

El Memorando No. 648-2004-GM-MDP-T de fecha 02 de agosto del 2024 de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado por la Ordenanza Municipal No. 019-2019-MDPT, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la municipalidad; considerando como una de sus funciones la emisión de resoluciones gerenciales en las materias delegadas por la Alcaldía, de conformidad con las normas de simplificación administrativa.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, el despacho de Alcaldía desconcentro sus funciones en la Gerencia Municipal, dentro de ellas la de designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado por la Ordenanza Municipal No. 019-2019-MDPT, se ha considerado dentro de la estructura de la Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, las cuales a la fecha se encuentran vacantes.

Que, con el Memorando No. 648-2004-GM-MDP-T la Gerencia Municipal ha dispuesto la emisión de acto resolutorio de encargatura transitoria, como responsable de la Gerencia de Administración Tributaria, así mismo de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, al Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2024.

Por lo que conformidad con la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T; y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, transitoriamente, y con efectividad desde el 01 de agosto del 2024, al Lic. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES como responsable de la GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con las responsabilidades técnicas y administrativas establecida en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, transitoriamente, y con efectividad desde el 01 de agosto del 2024, al LIC. Adm. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES como responsable de la SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con las responsabilidades técnicas y administrativas establecida en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se adjunte copia al legajo personal del servidor.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munidepocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
Alcaldía
GAJ
SGRRH (2)
EFTIC
Interesado

Cu.D. 34847

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL